

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

6161

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones 6/2024 al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
- Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
- Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con la Seguridad Social.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.

4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).

3. El apartado 5.6 de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 21 de diciembre de 2023 (BOIB nº 175, de 28 de diciembre de 2023) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes de 5 de junio de 2024.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a



las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/113	José Mª Segura Verdaguer	***6797**	motociclismo	Campeonato España motociclismo Nucia	17/02/2024	118,28 €	60,89 €
P/2023-2027/140	Jaume Bosch Picó	***4682**	ciclismo	COPA España XCO	03/03/2024	141,32 €	50,00 €
P/2023-2027/141	Tomas Piza Adrover	***3721**	motociclismo	Campeonato España motociclismo Nucia	17/02/2024	411,20 €	223,30 €
P/2023-2027/143	Lluc Llinas Parets	***9565**	motociclismo	Campeonato de España de Trial	21/04/2024	209,25 €	50,00 €
P/2023-2027/145	Club Voleibol Cide	G07964026	voleibol	Campeonato España Teruel	07/05/2024	1.080,58 €	540,29 €
P/2023-2027/147	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	G07499973	tiro con arco	1a jornada RFETA Iberdrola	20/04/2024	838,00 €	200,00 €
P/2023-2027/148	Federación Balear de Golf	G07163876	Golf	Campeonato España sub-16	26/04/2024	250,00 €	250,00 €
P/2023-2027/149	Club Bàdminton Maó	G57395089	bádminton	Campeonato España Senior	03/05/2024	968,69 €	300,00 €
P/2023-2027/150	Federació Balear de Muntanyisme i Escalada	G07220395	Montaña	Campeonato España-Tarragona	04/05/2024	2.100,00 €	675,00 €
P/2023-2027/152	Alejandro Donis Fraga	***9350**	ciclismo	Copa España Internacional btt	01/03/2024	360,76 €	50,00 €
P/2023-2027/177	Tomas Piza Adrover	***3721**	motociclismo	Copa España trial Sigüenza	02/03/2024	568,18 €	250,00 €
P/2023-2027/205	Pau Deya Morey	***1145**	motociclismo	Campeonato España MX femenino	16/03/1934	286,89 €	168,45 €
P/2023-2027/252	Mateu Crespi Cañellas	***1032**	motociclismo	Campeonato de España de Trial Benahavis	21/04/2024	167,25 €	111,13 €
P/2023-2027/253	Carmen Arrebola Carracedo	***0998**	tiro con arco	3ª Jornada de liga nacional RFETA de campo. Huesca	06/04/2024	44,12 €	25,00 €
P/2023-2027/254	Club Rítmica Nova	G57832065	Gimnástica	Campeonato de España individual Base	12/04/2024	619,79 €	250,00 €
P/2023-2027/258	Mallorca Hockey Club	G16543688	Hockey	Liga Femenina 1ª División	13/04/2024	803,42 €	425,00 €
P/2023-2027/259	Mallorca Hockey Club	G16543688	Hockey	Liga Femenina 1ª División	21/04/2024	679,15 €	425,00 €
P/2023-2027/260	Federació Balear de Judo i EEAA	G07175201	Judo	Supercopa de España	13/04/2024	201,80 €	50,00 €
P/2023-2027/261	Espanya Hoquei Club	G07164304	Patinaje	Campeonato de España infantil 2024	27/04/2024	356,18 €	275,00 €
P/2023-2027/263	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	1a Copa España Sprint Olímpico	13/04/2024	5.069,73 €	1.900,00 €
P/2023-2027/264	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	Campeonato España Media Maratón	20/04/2024	272,77 €	136,39 €
P/2023-2027/265	Club de Mar Mallorca	G07051543	piragüismo	Campeonato España Jóvenes Promesas	26/04/2024	1.263,74 €	600,00 €
P/2023-2027/266	Adrian Jose Planells Baldo	***5179**	ciclismo	III gran premio gestiona	20/04/2024	194,02 €	97,01 €
P/2023-2027/267	Club Ciclista Sant Rafael	G57995425	ciclismo	Shimano SuperCup Massi	27/04/2024	772,61 €	386,31 €
P/2023-2027/268	Club Náutico Santa Eulalia	G07319809	piragüismo	Campeonato España Jóvenes Promesas	27/04/2024	812,58 €	300,00 €
P/2023-2027/269	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	LIV CAMPEONATO DE ESPAÑA JJPP INFANTIL 3000	27/04/2027	5.867,59 €	2.050,00 €



Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/270	Federació Balear de Piragüisme	G07258593	piragüismo	Copa Saxo 8V	26/04/2024	117,50 €	58,75 €
P/2023-2027/272	Francesc Serra Mas	***1741**	motociclismo	MX Campeonato España	27/04/2024	375,09 €	108,09 €
P/2023-2027/273	Handbol Club Eivissa	G57034381	Balonmano	Campeonato España Mislata	26/04/2024	527,06 €	400,00 €
P/2023-2027/276	Mallorca Waterpolo Club	G57531949	waterpolo	FASE ASCENSO 2.ª DIVISIÓN	04/05/2024	525,00 €	375,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (18 de junio de 2024)

El director general

Joan Antoni Ramonell Miralles

(Por Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de delegación de competencias y firma (BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023))

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/83/1165158